CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
LO-MMA-DOP-2026-072-OPS-30

De acuerdo con la Convocatoria 011 con fecha 04 de Noviembre del 2026, para participar en la Licitación No. **LO-MMA-DOP-2026-072-OPS-30** de la obra en mención, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39 fracc. I, 43 fracc I, 45 BIS de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Sinaloa, y cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, el Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras Públicas, emite las siguientes bases para participar en la LICITACION PUBLICA de carácter Nacional, para la adjudicación del correspondiente contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes y tasación aritmética, cuyos licitantes deberán formular y presentar sus propuestas en idioma Español, de acuerdo a lo siguiente.

PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y OBSERVADORES.

La participación de Testigos Sociales se llevara a cabo de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública y obras por administración directa, con voz y emitirán un testimonio con validez vinculatoria que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones, mismo que tendrá difusión en las páginas electrónicas oficiales correspondientes, así como en Compra Net-Sinaloa, y se integrará al expediente respectivo

En cumplimiento a lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de esta convocatoria en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

I. PROHIBICIONES

Queda prohibida la participación en concurso y la adjudicación de contratos de obra pública a las siguientes personas: quien esté dentro de los supuestos del artículo **72** de la **Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**. Así como aquéllas que hubieran sido sancionadas en los términos de los artículos **101 y 102** de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

II. INFORMACION GENERAL

ORIGEN DE LOS FONDOS

Los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE JUAN JIMENEZ ENTRE CALLE CAPITAN ZUÑIGA Y CALLE CAPITAN MANUEL PACHECO, COLONIA FELIPE ANGELES; INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA"**, objeto de esta licitación, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando **Recurso PROPIOS**, autorizados mediante Oficio de aprobación **No. 357/2026**, con fecha **29/10/2026.**

En cumplimiento con el artículo 45, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se establece que el costo del presupuesto aprobado por la tesorería municipal es de **$1´717,410.23** más el Impuesto al Valor Agregado. A dicho monto se le deducirá el 3% que señala el artículo 28 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para constituir el fondo presupuestal de banco de proyectos ejecutivos, por lo que el presupuesto base es de **$1´667,388.57** más el Impuesto al Valor Agregado.

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Las BASES DE LA LICITACIÓN especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de LICITACIÓN y las condiciones contractuales. Las BASES DE LICITACIÓN, incluyen:

a) Instrucciones a los LICITANTES.
b) Modelo de Contrato.
c) Modelo de Garantías.
d) Catálogo de Conceptos.
e) Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.
f) Acta de la Junta de Aclaraciones, documentos de aclaración y/o modificación que se generen.
g) Formatos y Guías de llenado de los Documentos.

EL LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las BASES DE LA LICITACIÓN. En el punto donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:

La obra pública objeto de la licitación consistirá en:

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE JUAN JIMENEZ ENTRE CALLE CAPITAN ZUÑIGA Y CALLE CAPITAN MANUEL PACHECO, COLONIA FELIPE ANGELES; INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA"
LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:

EN CALLE JUAN JIMENEZ ENTRE CALLE CAPITAN ZUÑIGA Y CALLE CAPITAN MANUEL PACHECO, COLONIA FELIPE ANGELES.

LUGAR Y LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención de los interesados desde la publicación de la convocatoria y hasta las **14:00 horas del día 17 de Noviembre del 2026** que será el último día para manifestar su interés en participar, en Compra-Net Sinaloa (link: http://compranet.sinaloa.gob.mx/) y en la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Mazatlán, sita en Ángel Flores s/n, interior del Palacio Municipal, Col. Centro, C.P. 82000, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, al teléfono (01669) 915 80 07 Ext. 1430 y 1434 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 14:00 p.m.

III. ANTICIPO

Se otorgará el **35 %** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el LICITANTE realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista contra la entrega de la garantía señalada posteriormente en estas bases, y la presentación de la factura correspondiente.

La amortización del anticipo se aplicará al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, Debiendo ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado y se liquidará el faltante por amortizar (si es el caso) en la estimación final.

IV. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será del día **08 de Diciembre 2026** y la fecha de terminación será el día **05 de Febrero de 2026** plazo de ejecución **60 (Sesenta) Días Naturales**

V. MONEDA

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será **Peso mexicano.**

VI. CONDICIONES DE PAGO DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATO

El importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Las estimaciones de trabajos ejecutados se formularán bajo la responsabilidad del Contratista, en periodos máximos de siete días hábiles contados a partir de la fecha de corte para el pago de las estimaciones que se hubiere fijado en el contrato, con el fin de garantizar el flujo financiero y continuidad de la obra.

El contratista pagará un derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, por conceptos de servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, que las leyes en la materia encomienden a los órganos internos de control de los municipios y al Congreso del Estado.

El pago referido en el párrafo anterior se llevará a cabo previo a entrega de las estimaciones, a través de la Dirección de Ingresos. Será requisito para el trámite de pago de las estimaciones presentar copia del comprobante de pago ante la Subdirección Administrativa de Obras Públicas.

La Contratista deberá presentar las estimaciones a la supervisión, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la supervisión de obra realizará su revisión, conciliación y autorización en un plazo no mayor de ocho días hábiles. En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas, éstas se resolverán en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

Las estimaciones revisadas, conciliadas y autorizadas por la supervisión deberán pagarse por parte de la Contratante en un plazo no mayor a quince días hábiles y preferentemente mediante transferencias electrónicas bancarias, y de acuerdo a una hoja de ruta. En caso de incumplimiento por la contratante en los pagos de estimaciones, ésta a solicitud del contratista deberá pagar gastos por financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

VII. MODALIDAD DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

La licitación a que se refiere esta convocatoria se llevara a cabo de manera presencial.

VIII. ACTOS DEL CONCURSO

EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La visita al lugar de los trabajos se efectuará el día **20 de Noviembre del 2026, a las 11:00 Horas, en Calle Juan Jiménez Entre Calle Capitán Zúñiga Y Calle Capitán Manuel Pacheco, Colonia Felipe Ángeles** Siendo atendidos por el Subdirector Técnico de Obras Publicas o a Quien se designe para tal evento.

JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se celebrará **el día 25 de Noviembre del 2026** a las **10:00 horas,** en **Sala de Juntas de Adquisiciones Ubicada en Ángel Flores #911, Segunda Planta, Local 37, Interior Palacio Federal, Col. Centro,** de esta ciudad.

Los Licitantes que hubieren obtenido las Bases y deseen alguna aclaración sobre Aspectos Técnicos o Económicos relativos a los Trabajos Objeto del presente Procedimiento de Contratación, deberán presentar ante **"La Dependencia"** como fecha y hora límite el **día 24 de Noviembre del 2026 del presente año antes de las 14:00 horas.** Las personas que pretendan solicitar las aclaraciones a la convocatoria deberán acreditar, en su caso, su inscripción a la licitación, o en su caso presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante;

*Las solicitudes de aclaración, deberán entregarse personalmente en el domicilio de la convocante **las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el interior del Palacio Municipal con domicilio en Ángel Flores S/N Colonia Centro, con horario de Atención de: 8:00 a.m. a 14:00 Horas** A más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (por tanto, no se responderán dudas en el acto de junta de aclaraciones).

La Dependencia **podrá aclarar o modificar la CONVOCATORIA O LAS BASES DE LA LICITACIÓN en los términos del Artículo 46 de la** Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. **Las modificaciones que se generen en la Junta de Aclaraciones, serán obligatorias para los LICITANTES, y**

deberán ser incluidas en su propuesta.

La inasistencia de algún Concursante a las juntas de aclaraciones no será motivo de descalificación; sin embargo, cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

PRESENTACIÓN Y APERTURAS DE LAS PROPOSICIÓNES

La proposición deberá presentarse **el día 04 de Diciembre del 2026**, a las **09:00 horas**, en **Sala de Juntas de Adquisiciones Ubicada en Ángel Flores #911, Segunda Planta, Local 37, Interior Palacio Federal, Col. Centro**, En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y las Aperturas de las propuestas Técnicas y Económicas, bajo la presidencia del servidor público designado.

FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO:

La fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; se efectuará el **09 de Diciembre del 2026** a las **09:00 horas**, en **Sala de Juntas de Adquisiciones Ubicada en Ángel Flores #911, Segunda Planta, Local 37, Interior Palacio Federal, Col. Centro**, y la firma del contrato se celebrará el **día 09 de Diciembre a las 12:00 horas del mismo año, en las Oficinas de Obras Publicas ubicadas en el interior del palacio municipal Con Domicilio en Ángel Flores S/N Colonia Centro, en Mazatlán, Sinaloa.**

IX. FORMA DE ACREDITACION LEGAL

Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes, podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad. Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1. De la persona moral:
- **1.1** Clave del registro federal de contribuyentes,
- **1.2** Denominación o razón social,
- **1.3** Descripción del objeto social de la empresa;
- **1.4** Relación de los nombres de los accionistas,
- **1.5** Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó;
- **1.6** Asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio,
- **1.7** Del representante:
  - **1.7.1** Nombre del apoderado;
  - **1.7.2** Identificación oficial del mismo,
  - **1.7.3** Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

2. De la persona física:
2.1 Clave del registro federal de contribuyentes
2.2 Identificación oficial.

X. FORMAS DE ENTREGA Y ACREDITACIONES

El LICITANTE deberá integrar su proposición en original, en la forma que previenen los incisos para la PROPUESTA TECNICA y para la PROPUESTA ECONOMICA. Una vez integradas deberán ser colocadas en DOS SOBRES cerrados, identificando si corresponde a la PROPUESTA TECNICA (sobre N°1) o a la PROPUESTA ECONOMICA (sobre N° 2), el número de la LICITACIÓN, nombre de los trabajos y la razón social del LICITANTE.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Las proposiciones (técnica y económica) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas y en idioma español.

La documentación que el LICITANTE integre en sus propuestas deberá ser clara y real. **Cuando durante la revisión de propuestas se detecte que la documentación presentada es falsa, la Contratante procederá a desechar la propuesta de inmediato e invariablemente remitirá la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción al Órgano Interno de Control** en términos del tercer párrafo del artículo 102 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, quien determinará la gravedad de la infracción así como las sanciones que se impondrán.

FIRMA Y FOLIO DE LA PROPOSICIÓN

El LICITANTE o su representante legal, **DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS;**

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN.** Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Si acude personalmente el representante legal del LICITANTE, este deberá presentar copia del documento que acredite la personalidad e identificación. En el caso, de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal del LICITANTE, anexará a la proposición, por separado, **carta poder simple y original y copia de identificación oficial con fotografía y firma.**

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Los LICITANTES deberán entregar La Documentación Adicional por separado a sus

propuestas en copia los siguientes documentos:

DA-1: Se anexará copia del escrito de interés de participar en la convocatoria debidamente recibida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán; señalando en el mismo, número telefónico, domicilio y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación.

DA-2: Escrito en el que el licitante manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DA-3: Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del **Artículo 72, 101 y 102** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa, así como en el **Artículo 49 fracción IX** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

DA-4: Manifestación bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, en su caso considerarán costos estimados apegados a las condiciones del mercado (**Art 45 Fracción XV de la Ley**).

DA-5: Manifiesto de declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas y prácticas contrarias a la ley y a la equidad que rige los procesos de Licitación (**Art 45 Fracción XXXII de la Ley**).

DA-6: Con objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, y para efectos de la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato, los licitantes o sus representantes presentaran un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes: **(Anexar copia de la RFC, Acta constitutiva y modificaciones según sea el caso, identificación oficial y comprobante de domicilio) Art 45 Fracción XIII de la Ley.**

1. De la persona moral:
- **1.1** Clave del registro federal de contribuyentes,
- **1.2** Denominación o razón social,
- **1.3** Descripción del objeto social de la empresa;
- **1.4** Relación de los nombres de los accionistas,
- **1.5** Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó;
- **1.6** Asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio,
- **1.7** Del representante:

1.7.1 Nombre del apoderado;
1.7.2 Identificación oficial del mismo,
1.7.3 Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

2. De la persona física:
2.1 Clave del registro federal de contribuyentes
2.2 Identificación oficial.

DA-7: Deberá estar inscrito en el padrón de contratistas del **H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA** con registro vigente. **Art 44 Fracción VIII de la Ley.**

DA-8: Las personas físicas o morales que pretendan participar en la presente licitación, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuentan con ningún adeudo ante el **IMSS, SAT e INFONAVIT,** y acreditarlo anexando el documento expedido por cada una de las instituciones correspondientes con vigencia dentro del periodo de la licitación, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá contener una opinión positiva, ya que es requisito indispensable para firmar el contrato.

DA-9: En caso de participación conjunta, deberán presentar un convenio privado de agrupación de personas físicas y/o morales (convenio al que se refiere la Fracción XI de las presentes Bases), el cual, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron la proposición conjunta, deberá certificar ante Notario Público.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar, en forma individual, los documentos adicionales del DA-2 al DA-8; para acreditar la experiencia y capacidad financiera deberán integrar de manera individual los documentos técnicos AT-4, AT-5 y AT-7.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

PROPUESTA TECNICA

En sobre cerrado identificado con el No. 1, PROPUESTA TÉCNICA, el cual deberá contener los siguientes documentos:

AT 1 Manifestación escrita de conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables; a los términos de la convocatoria de esta licitación, sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado en las juntas de aclaraciones; al modelo del contrato y de las garantías a otorgarse; los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la convocante les hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso le proporcionare la convocante.

AT 2 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que recibió toda la documentación correspondiente a la licitación, y en forma gratuita.

AT 3 Descripción de la planeación integral del licitante incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos, que establezca el Ayuntamiento de Mazatlán.

AT 4 Currículum de profesionales técnicos al servicio del licitante y organigrama en el cual describirá las líneas de jerarquía, identificando a los que se encargaran de la ejecución y administración de la obra, los que deben de tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares. Para efectos del último párrafo del artículo 43 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

AT 5 Para acreditar la experiencia y especialidad del licitante deberá enlistar los trabajos similares realizados de obras terminadas anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias, entidades o entes particulares, comprobando su participación con **mínimo 5 contratos o caratulas de contrato, no mayor a 10 años anteriores a la fecha de presentación de Propuestas,** donde aparezcan los datos más relevantes del mismo, como son con quien celebra el contrato, objeto, monto, periodo y firmas de este, además para acreditar el cumplimiento de contratos deberá **ANEXAR ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA O ACTAS DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O FINIQUITOS.**

AT 6 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que no subcontratara.

AT 7 Los documentos que acrediten la capacidad financiera: como declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 y los estados financieros de los ejercicios fiscales 2024 y 2025, anexando su cedula profesional de su contador; y en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, además de exhibir por escrito que lo son, así como la fecha de su creación.

AT 8 Relación de maquinaria y equipo de construcción. Indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de cada una de ellas, el licitante deberá presentar dentro del documento copias de las facturas si son de su propiedad, que presenta en su propuesta.

AT 9 Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuentan (o no) en su planta laboral cuando menos con un 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, o

su equivalente en el extranjero, se hayan dado con 6 (seis) meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas; en caso de empate técnico, se le ponderara a favor quien exhiba dichos documentos.

AT 10 Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra, cumplirán con lo dispuesto por la regla 15, en relación con la regla 5, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", expedidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010. Para la ejecución de la obra, se requerirá la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación o contenido nacional, por el porcentaje del 60% (sesenta por ciento) de contenido nacional. Asimismo, deberá incorporarse por lo menos treinta por ciento de mano de obra nacional, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 45, fracción XX** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales, para esta licitación, además de lo anterior, el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse; para esta licitación se considerara un 80% (ochenta por ciento).

AT 11 Análisis del total de los conceptos de trabajo de la propuesta

AT 12 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, Señalando:

A Mano de obra.

B Maquinaria y equipo de construcción

C Los materiales y equipo de instalación permanente.

AT 13 Programas calendarizados **quincenalmente** de ejecución general de los trabajos

AT 14 Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización **quincenal** de los siguientes rubros:

A Mano de obra

B Maquinaria y equipo de construcción.

C Materiales y de los equipos de instalación permanente.

D De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

PROPUESTA ECONÓMICA

En sobre cerrado identificado con el No. 2, PROPUESTA ECONOMICA, el cual deberá contener los siguientes documentos:

AE1. Relación y análisis de los costos básicos de los materiales.

AE2. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

A Relación de factores de salario real **(ANEXAR Y REPRESENTAR EN LA INTEGRACION DE FSR, COPIA DEL DOC. EXPEDIDO POR EL I.M.S.S. "PRIMA DE RIESGO 2026")**

B Tabulador de salarios base de mano de obra

C Tabla de cálculo del factor de salario real (**ANEXAR COPIA DEL DOC. UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION UMA 2026)**

AE3. Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.

A Mano de obra (nota: debe ser congruente con la tabla AE-13)

B Maquinaria y equipo de construcción (nota: debe ser congruente con la tabla AE-13)

C Materiales y equipo de instalación permanente (nota: debe ser congruente con la tabla AE-13)

AE4. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción **(ANEXAR COPIA DOC. TIEE SOLICITADA A LA SUCURSAL BANCARIA REFERENCIADA A LA PERSONA MORAL O FISICA).**

AE5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. (nota: debe ser congruente con la tabla AE-13)

AE6. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. (nota: debe ser congruente con la tabla AE-13)

AE7. Cargo por utilidad. (nota: deberá hacer visible el importe que corresponde al porcentaje propuesto de utilidad, el cual debe ser congruente con la tabla AE-13)

AE8. Cargos adicionales

AE9. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo de la propuesta.

AE10. Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado **quincenal.**

AE11. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización **quincenal** para los siguientes rubros:

A. Mano de obra

B De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características

C. Materiales y equipos de instalación permanente.

D. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE12. Catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición. (nota: debe ser congruente con la tabla AE-13)

AE13. Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

a) Importe por materiales;
b) Importe por mano de obra;
c) Importe por maquinaria y equipo;
d) Importe por costos indirectos;
e) Importe de financiamiento;
f) Importe por utilidad propuesta;
g) Presupuesto total (es la suma de los incisos del a) al f))

XI. PARTICIPACION CONJUNTA

Dos o más personas, físicas y/o morales, podrán presentar conjuntamente su proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, la parte de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas autógrafamente.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables conjuntos, solidarios y mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El convenio privado celebrado por los licitantes deberá contener lo siguiente:

a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita las facultades de representación;

c. Definición detallada de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones.

d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y

f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyéndose el convenio privado mencionado anteriormente, con el sobre que contenga la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

XII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TECNICA

Para la evaluación de las proposiciones técnicas, la convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

a) Calidad en la obra. Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, además de aquellos aspectos que se consideren pertinentes incluir para garantizar mejores resultados. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de la obra que se prevean en esta

convocatoria, así como en los anexos técnicos que formen parte de la misma.

La acreditación sobre la certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de extranjeros, aceptándose normas equivalentes.

b) **Capacidad del licitante.** Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente el licitante, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato de obra pública.

Los recursos económicos del licitante se comprobarán con documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, tales como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Asimismo, se considerará el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se comprometan a subcontratar a micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana para la ejecución de los trabajos.

c) **Experiencia y especialidad del licitante.** En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto en este procedimiento de contratación, sin que pueda solicitarse una experiencia superior a 10 (DIEZ) años.

En la especialidad se valorará si las obras a que se refiere el párrafo anterior que ha venido ejecutando el licitante, corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas en esta licitación pública.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que, a consideración de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, permita que el licitante compruebe que ha ejecutado obras en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, es requisito indispensable que los licitantes presenten un mínimo de 5 contratos o documentos, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria a la licitación pública y un tiempo mínimo de experiencia de 5 años;

d) **Cumplimiento de contratos.** Se medirá el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza, objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo que no podrá ser superior a 10 (DIEZ) años.

Para acreditar este rubro, se requiere que los licitantes presenten los contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción

de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

En razón de solicitarse un tiempo mínimo de experiencia de los licitantes de 5 años, ese requiere la acreditación del cumplimiento con los contratos suscritos sobre obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación. El número de contratos que los licitantes deben presentar para el periodo determinado con anterioridad, será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso c);

e) Contenido nacional. Consiste en valorar el grado de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales, así como el porcentaje de mano de obra nacional que se incluya para la ejecución de los trabajos, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.

A efecto de acreditar este rubro, el licitante deberá presentar un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto del valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizará para ejecutar los mismos.

De las puntuaciones.

1. **Calidad en la obra.** Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 18, que serán distribuidos, entre los sub rubros, que como mínimo a continuación se mencionan:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente 1 punto o unidad porcentual;

b) Mano de obra 3 puntos o unidades porcentuales;

c) Maquinaria y equipo de construcción 3 puntos o unidades porcentuales;

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos 2 puntos o unidades porcentuales;

e) Procedimientos constructivos. Se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos 3 puntos o unidades porcentuales, y

f) Programas. Se valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como pagos programados 3 puntos o unidades porcentuales.

g) Sistema de aseguramiento de calidad. Se valorará el sistema que al respecto

presente el licitante 2 puntos o unidades porcentuales, y

h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos atendiendo a las características, complejidad y magnitud de las obras 1 punto o unidad porcentual.

2. **Capacidad del licitante.** Este rubro tendrá una puntuación de 12 puntos o unidades porcentuales, que serán distribuidos, entre los sub rubros, que como mínimo se indican a continuación:

a) Capacidad de los recursos humanos. Se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este sub rubro, representará cuando menos el 40% de la ponderación total determinada por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán para el rubro.

Será necesaria la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, se asignará la puntuación o unidades porcentuales conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 30% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este sub rubro;

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este sub rubro; y

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 20% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este sub rubro.

La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los tres aspectos señalados, será igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente sub rubro.

En razón de las características, magnitud y complejidad de la obra, es necesario que el licitante cuente con el personal profesional a que se refiere este sub rubro previamente a la adjudicación del contrato, sólo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con dicho personal;

b) Capacidad de los recursos económicos. La puntuación o unidades porcentuales asignadas representará, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán para el rubro, aplicándose una asignación de 5 puntos o unidades porcentuales.

Para efectos de la evaluación en este sub rubro, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, verificará en los estados financieros de los licitantes los siguientes aspectos:

1.- Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

2.- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones; y

3.- El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;

a) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Cuando se trate de empresas, se asignará de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales establecidas para este sub rubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener, aplicándose una asignación de 1 punto o unidad porcentual; y

b) Subcontratación de MIPYMES. Se otorgará la mayor cantidad de puntos o unidades porcentuales, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana en la ejecución de los trabajos, aplicándose una asignación de 1 punto o unidad porcentual.

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, se dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

3. **Experiencia y especialidad del licitante.** Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 12, que serán distribuidos, entre los sub rubros, como mínimo de la siguiente forma:

a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en este procedimiento de contratación, y

b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria a la licitación pública.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales determinadas para este rubro, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, se dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

4. **Cumplimiento de contratos.** La puntuación o unidades porcentuales que corresponden a este rubro serán de 5 puntos o unidades porcentuales.

Se asignará mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir de 5 contratos, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

5. **Contenido nacional.** Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 3, que serán distribuidos, entre los sub rubros, como mínimo de la siguiente forma:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente. Este sub rubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas al rubro, aplicándose una asignación de 1.5 puntos o unidades porcentuales, y

b) Mano de obra. Este sub rubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas al rubro, aplicándose una asignación de 1.5 puntos o unidades porcentuales

Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes.

EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA PROPUESTA ECONOMICA

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 37.5 de los 50 puntos o unidades porcentuales conforme a la evaluación por puntos y porcentajes, lo anterior con fundamento en el artículo 53, inciso "A" de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

La proposición económica se evaluará con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

I. Eliminación por Rango de Aceptación;
II. Determinación de precios de mercado;
III. Determinación de insuficiencias;
IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deberán integrar su propuesta económica con los siguientes rubros que serán comparados en una tabla que contenga:

I. Importe por materiales;
II. Importe por mano de obra;
III. Importe por maquinaria y equipo;
IV. Importe por costos indirectos;
V. Importe de financiamiento;
VI. Importe por utilidad propuesta; y
VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en los numerales del I al VI del párrafo anterior.

Posteriormente la Convocante iniciará la etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, para la cual se determina como límite superior el monto del presupuesto base; y el monto mínimo aceptable será de un 10% inferior referente al presupuesto base.

Una vez determinado el monto máximo y mínimo aceptable, quedaran descalificados del procedimiento los presupuestos de los licitantes que quedaron fuera del rango de aceptación. Y a continuación, se calculará el importe promedio de las propuestas económicas abiertas.

Ya desahogada la etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, la Convocante procederá a determinar los precios de mercado de la siguiente manera:

a) Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturarán en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados anteriormente;

b) Se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe de Materiales;

c) Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

d) El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

e) El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

f) Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los Licitantes respecto al rubro de Importe de Materiales, se procede de la misma manera con el **Importe por mano de obra, Importe por maquinaria y equipo, Importe por costos indirectos e Importe de financiamiento;**

g) Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las

mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;

h) Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en **Importe por utilidad propuesta**, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

i) Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

En caso de empates en importe de las propuestas declaradas solventes por el método de tasación aritmética, se resolverá mediante la comparación de las Insuficiencias Totales de cada uno de los licitantes solventes, siendo favorecido para adjudicarse el contrato aquel que tenga menor valor de Insuficiencia Total. De la misma manera, por medio de las insuficiencias totales se resolverán el segundo y tercer lugar.

Las propuestas desechadas serán devueltas a los licitantes, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

No procederá la devolución de la documentación cuando se tenga conocimiento de la interposición de un recurso de inconformidad u otro medio de impugnación ante un órgano administrativo o jurisdiccional.

Después de notificado el fallo, la convocante resguardará la documentación presentada por los licitantes por un plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles; transcurrido este plazo procederá a resguardar digitalmente la documentación presentada por el licitante ganador y los que en su caso hubieren quedado en segundo y tercer lugar. La demás, será destruida.

XIII. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

1.- Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del **Artículo 72** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**, 101 y 102 de la misma ley.

2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación.

3.- Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.

4.- Que se ponga de acuerdo con otros LICITANTES para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la LICITACIÓN.

5.- Que en la propuesta del LICITANTE figuren en cualquiera que sea su rubro los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los LICITANTES para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social.

6.- Que el LICITANTE no acredite la experiencia y capacidad técnica requerida.

7.- La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.

8.- Que no acrediten que pueden disponer de la maquinaria y equipo de construcción adecuado para desarrollar los trabajos.

9.- Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

10.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministro y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, así como que no sea congruente con el cálculo del costo por financiamiento.

11.- Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en las presentes BASES DE LICITACION.

12.- Que el análisis y cálculo del costo por financiamiento no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en las presentes BASES DE LICITACION.

13.- Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

14.-La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.

15.-Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

16.-Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa.

17.-Cuando las cantidades de trabajo se presenten diferentes en base a lo solicitado en el catálogo de conceptos y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.

18.-Cuando el licitante, en su documentación, no señale o no aplique el indicador económico presentado y utilizado en el análisis del costo por financiamiento.

19.-Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, o incida amortización distinta al porcentaje que se entregara de acuerdo a las Bases.

20.-Cuando el licitante en su documentación no señale o no aplique el indicador económico especifico de la tasa de interés Referenciada a la persona moral o física utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios.

21.-Omitir firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el programa de obra que deben ser firmados en cada una de sus hojas.

22.- Que los importes del resumen para la tasación aritmética no coincidan con los análisis presentados en la propuesta económica.

XIV. DE LAS GARANTÍAS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

El LICITANTE deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de **"La Dependencia"**, de conformidad con el **Artículo 71** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**, de la forma siguiente:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA PARA ANTICIPO A CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

La Cía. Afianzadora _____ en uso de la autorización que le fue otorgada por la SHCP se constituye fiadora hasta por la suma de: $_____
(SON: _____Pesos 00/100 MN)
Ante: Municipio de Mazatlán
Por: La Cía. _____, con domicilio en calle _____, colonia _____, código postal Num. _____, de la ciudad de _____, la debida inversión o la devolución total o parcial del anticipo, del 35 % (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) del importe del contrato, Núm. No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, relativo a la Obra: _____, con un importe de: $ _____(SON: _____00/100 MN) mas el impuesto al valor agregado; La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la **LEY**, las reglas generales para la contratación y ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para las dependencias y entidades de la administración
Pública, federal, estatal y municipal. b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. c) Que la fianza estará vigente en el caso de que se otorgue prórroga y espera al deudor, para el cumplimiento de

las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente. d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "el contratante" que la producirá cuando el importe del anticipo haya sido amortizado o devuelto en su totalidad. e) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de **"EL LICITANTE"** o **"La Dependencia"** y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoria por autoridad competente. f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y demás relativos de la ley federal de instituciones de seguros y fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y g) Que **"La Dependencia"** queda facultado para deducir en la última estimación de trabajos realizados, el saldo restante por amortizar del (los) anticipo (s) otorgado (s). *FIN DE TEXTO.*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de **"La Dependencia"**, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, de la forma siguiente:

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

La Cía. Afianzadora _____ en uso de la autorización que le fue otorgada por la SHCP se constituye fiadora hasta por la suma de: $_____
(SON: _____Pesos 00/100 MN)

Ante: El Municipio de Mazatlán
Por: La Cía. _____, con domicilio en calle _____, colonia _____, código postal Num. _____, de la ciudad de _____, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. _____ de fecha __ de _____ de _____, relativo a la Obra: _____, con un importe de: $ _____(SON: _____00/100 MN) mas el impuesto al valor agregado; La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la **LEY**, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, para las dependencias y entidades de la administración pública, federal, estatal y municipal . b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. c) Que la fianza estará vigente en el caso de que se otorgue prórroga y espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente. d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable el acta de entrega recepción de los trabajos comprendidos en el presente contrato, debidamente requisitada. e) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de **"EL LICITANTE"** o **"EL CONTRATANTE"** y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoria por autoridad competente. f) Que la

afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y demás relativos de la ley federal de instituciones de seguros y fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y g) Que garantiza la ejecución total de los trabajos, así como la buena calidad de los mismos conforme a las especificaciones que rigen en esta materia. *FIN DE TEXTO*

GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el LICITANTE se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el LICITANTE, a su elección; podrá

- constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra, (La fianza de cumplimiento se puede manejar para que se transforme a la entrega formal de la obra, en vicios ocultos)
- presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien,
- aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los LICITANTES, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de **"La Dependencia"**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar a **"La Dependencia"** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la **LEY**, así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

La Cía. Afianzadora _____ en uso de la autorización que le fue otorgada por la SHCP se constituye fiadora hasta por la suma de: $_____
(SON: _____Pesos 00/100 MN)
Ante: El Municipio de Mazatlán
Por: La Cía. _____, con domicilio en calle

_____, colonia _____, código postal Num. _____, de la ciudad de _____, la buena calidad de los materiales, y mano de obra, las erogaciones que se tuvieren que efectuar por concepto de reparaciones originadas por defectos y vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad que afecte a "LA DEPENDENCIA" o a Terceras personas, en que hubiere incurrido "EL LICITANTE" durante el periodo de construcción y que aparezcan posteriormente a la recepción definitiva de la obra, y demás obligaciones a su cargo, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en Materia Federal, derivadas del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. _____ De fecha __ de _____ del ____, celebrado por La Dependencia y el Fiado con un importe total ejercido de $ _____ (SON: _____00/100 MN) mas el impuesto al valor agregado. Relativo a la obra: _____, la compañía afianzadora expresamente declara; A) Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la **LEY,** las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, para las dependencias y entidades de la administración pública, federal, estatal y municipal. b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. c) Que la fianza estará vigente en el caso de que se otorgue prórroga y espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente. d) Que la fianza estará vigente durante un periodo de doce meses a partir de la fecha de firma del acta de entrega recepción de los trabajos. e) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de **"EL LICITANTE"** o **"La Dependencia"** y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoria por autoridad competente, debiendo otorgar nueva fianza en el caso de que transcurra el plazo de doce meses fijado en la misma. f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y demás relativos de la ley federal de instituciones de seguros y fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y g) Una vez transcurrido el plazo de vigencia señalado sin que **"el contratante"** hubiere expresado alguna reclamación ó inconformidad con relación a los conceptos que se están garantizando, la fianza se cancelará en forma automática sin que sea requisito para ello la autorización expresa de **"el contratante"**. *FIN DE TEXTO.*

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, **"La Dependencia"** deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

XV. DEL CONTRATO

MUNICIPIO DE MAZATLAN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, REPRESENTADO POR LA **LIC. ESTRELLA PALACIOS DOMÍNGUEZ,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MUNICIPAL Y AL **MTRO. MOISÉS RÍOS PÉREZ,** EN SU CALIDAD DE

SECRETARIO DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO, CON LA INTERVENCIÓN DEL **MTRO. JULIO CÉSAR RAMOS ROBLEDO**, TESORERO MUNICIPAL Y EL **ING. MARTIN GALLARDO NORIEGA**, ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA"; Y POR LA OTRA, EL **XXXXXXXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

A N T E C E D E N T E S

I. Que **"LA DEPENDENCIA**", por conducto de la Dirección de Obras Públicas, basada en las atribuciones que le confiere los artículos 15, 37, 52, fracción VI y 59 fracciones III y IX la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y en lo dispuesto en los artículos 1, fracción II, 11, 36, fracciones I y II y 38, fracción I, de la propia Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como los artículos 44, 148, fracciones III y VII, 151, fracciones II y XIX, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, puede celebrar Contratos de Obra Pública con personas físicas o morales cuyo objeto o actividad comercial esté relacionada con la construcción y ejecución de obras, siempre que se encuentren dentro de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, de los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales, así como en los contenidos en los Programas Anuales de Inversión.

II. Que **"LA DEPENDENCIA"** requiere de la realización de una obra, consistente en **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con las especificaciones técnicas determinadas por **"LA DEPENDENCIA".**

III. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"LA DEPENDENCIA"**, utilizando recursos del Programa **"RECURSOS XXXXX",** ha autorizado la inversión correspondiente a la ejecución de la obra objeto de este contrato, mediante oficio de aprobación emitido por Tesorería **No. XXX/2026** del XX de XXXXX de 2026**,** siguiendo normas y lineamientos establecidos en el instructivo de control y seguimiento del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2026, para ser aplicada de acuerdo al esquema de inversión elaborado con tal efecto, misma que se sujetará a los procedimientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

IV. "LA DEPENDENCIA" aprobó, a través del Comité de Obras Públicas, el inicio del procedimiento de Licitación Pública en la xxxx xxx xxx del ejercicio 2026, previsto en los artículos 38, 39 Fracción I, 64 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asignándosele para su identificación el número de contrato: **LP-MM-DOP-XX-2026-XXX**, referente a la obra **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**. Para tal efecto se celebraron los actos de evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas el día XX de XXX de 2026 y el acto donde "LA DEPENDENCIA" dio a conocer el fallo de la licitación N° LO-MMA-DOP-2026-XX, se realizó el día XX de XXXX de 2026 adjudicando a "EL CONTRATISTA" el presente contrato para la realización de la obra objeto del mismo.

D E C L A R A C I O N E S

A. **"LA DEPENDENCIA"** DECLARA:

I. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **No. "LP-MM-DOP-XX-2026-XXX", "LA DEPENDENCIA"** aprobó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante oficio de Aprobación **No. XX/2026,** emitido por la Tesorería Municipal a través del programa de "**RECURSOS XXXXX".**

II. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya representación legal recae en la Presidenta Municipal.

III. Que de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 44 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, la Presidenta Municipal es la Representante Legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

IV. Que el Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa se encuentra facultado para asumir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II y VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 148, fracción III y VII, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.

V. Que el importe a cubrir por **"LA DEPENDENCIA"**, será hasta el 100% del costo total de la obra.

VI. Que su domicilio para los fines de este Contrato es el ubicado Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

B. **"EL CONTRATISTA"** DECLARA QUE:

I. Es Persona Física registrada con actividad empresarial, mexicana, mayor de edad, en pleno uso de su capacidad de ejercicio en el ramo de la construcción y cuenta con los elementos, la práctica y el conocimiento técnico que sea necesario.

II. Que se identifica con copia simple de credencial oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector: **XXXXXXXXXXXXXX,** a nombre del **C. XXXXXXXXXXXXX**.

III. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

IV. Que se compromete a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de los Estados Unidos Mexicanos todo derecho derivado de este contrato.

V. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 72, 102 y 103 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

VI. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley, su Reglamento y contenido de los anexos 1,2 y 3 que contienen, 1) Los documentos que forman parte de las propuestas económicas, 2) Programa de ejecución general de los trabajos, y 3) Especificaciones generales y particulares de construcción y que debidamente firmado por "LAS PARTES" formarán parte integrante de este contrato. Asimismo, los planos con las modificaciones que en su caso se lleven a cabo y la bitácora que se abrirá en la fecha de inicio de los trabajos, también firmados por "LAS PARTES", formarán parte integrante de este contrato.

VII. Que conoce y ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

VIII. Tiene su domicilio para los fines del presente Contrato en **Calle XXXXX, No. XXXX, XXXXXX, C.P. XXXXX, XXXXX, XXXXXX**.

IX. Que bajo protesta de decir verdad, que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales y que está legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número **XXXXXXXXX**, con registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **XXXXXXXXX** y en el Padrón de Contratistas con número **PCOP-XXXX-XXX**.

C. **"LAS PARTES"** DECLARAN:

I. **"LAS PARTES"** declaran, que, de conformidad con el artículo 1701 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, al momento de la celebración del presente contrato, no existe en su consentimiento ni en su voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante, que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.

II. **"LAS PARTES"** manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.

En base a los antecedentes y declaraciones narrados, **"LAS PARTES"** son conformes y se obligan a sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:
"LA DEPENDENCIA" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** y este se obliga a realizar para ella hasta su total terminación, la obra consistente en **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX",** de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa**.**

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO:
El importe total del presente contrato es de: **$XXXXXXXXX (Son: XXXXXXXXXXXXXXX Pesos XX/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado; esta cantidad no podrá ser rebasada bajo la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**. En caso de que se rebase dicha cantidad, **"LA DEPENDENCIA"** deberá autorizar previamente por escrito los trabajos adicionales, realizando un convenio adicional donde quede especificado debidamente las circunstancias que motivaron el rebase de la cantidad antes citada, observando lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:
"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto de este Contrato el día **XX de XXXX de 2026**, la duración será de XX días naturales, terminando el día **XXX de XXXX de 2026**.

CUARTA. PROGRAMA DE TRABAJO:
Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el Programa de Ejecución de los Trabajos firmado por **"EL CONTRATISTA"** que obrará anexo en el expediente de la obra.

QUINTA. PLANOS Y ESPECIFICACIONES:
"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar las obras objeto de este contrato sujetándose a las especificaciones técnicas especiales y a los planos del proyecto elaborados por **"LA DEPENDENCIA"** que se detallan en relación anexa a este Contrato y forman parte del mismo.

SEXTA. TRABAJOS ORDINARIOS:
Los trabajos objeto de este contrato comprendidos en el Proyecto y en el Programa de Ejecución de los Trabajos, se pagarán por el importe referido en la cláusula SEGUNDA, basados en Precios Unitarios, salvo a lo previsto en el último párrafo de esta cláusula, dichos precios unitarios incluyen la remuneración o pago total que debe cubrirse a **"EL CONTRATISTA"** por todos los gastos directos e indirectos que originen las obras, la utilidad y el costo de las obligaciones estipuladas en este contrato a cargo del propio contratista.

Cuando se requieran obras extraordinarias no contempladas en el contrato y en el proyecto y que hayan sido autorizadas por **"LA DEPENDENCIA",** previamente por escrito, ésta se liquidará a **"EL CONTRATISTA"**, una vez que hayan sido ejecutadas dichas obras.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:
"EL CONTRATISTA" recibirá de **"LA DEPENDENCIA"** como pago total por la ejecución satisfactoria del 100% de los trabajos objeto de este Contrato, el importe referido en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, resultado de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obras realizadas; el importe de los trabajos ordinarios previstos en la cláusula anterior y en su caso las cantidades que se compensen a **"EL CONTRATISTA"** serán liquidados en los términos del párrafo segundo, de la cláusula que procede.

OCTAVA. ANTICIPO:
"EL CONTRATISTA" recibirá de **"LA DEPENDENCIA"** un **35%** del importe total del Contrato, previo al inicio del plazo de ejecución, dicho anticipo será cubierto contra la exhibición de la fianza, la cual garantiza el monto total del anticipo (incluyendo IVA) que se está entregando, siendo dicha fianza a favor de "**MUNICIPIO DE MAZATLÁN**".

"EL CONTRATISTA", acepta que del valor total de la estimación se le deduzca:

I. El porcentaje de la estimación que corresponda al anticipo recibido.

Se elaborarán las estimaciones de obra efectuadas en plazos calendarizados no menores de siete días hábiles a partir de la fecha de corte, y se dará un tiempo no mayor a ocho días hábiles para su revisión y aprobación correspondiente; en caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas, éstas se resolverán en un plazo no mayor de cinco días hábiles; y a partir de la aprobación correspondiente no podrán pasar más de quince días hábiles para su liquidación completa; de no ser así "**EL CONTRATISTA**" podrá suspender los trabajos referentes a este Contrato sin perjuicio alguno para él.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación de las obras, pues **"LA DEPENDENCIA"** se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutado o por pago de lo indebido. Si "**EL CONTRATISTA"** estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación tendrá un plazo de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación de la liquidación, para hacer precisamente por escrito la reclamación correspondiente.

NOVENA. SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS:
"LA DEPENDENCIA" a través del Titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, tendrá las obligaciones y derechos que lo confieren los artículos 78 y 85 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato, ya sea por cuenta propia, designación de un colaborador que deberá ser un servidor público con capacidad técnica suficiente, otorgando a **"EL CONTRATISTA"** por escrito las instrucciones que estime pertinente relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al proyecto y a las modificaciones del mismo que ordene "**LA DEPENDENCIA".**

Es facultad de "**LA DEPENDENCIA"** por conducto de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación.

Por su parte, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener en el lugar de los trabajos a un profesional que lo represente especializado en la materia, el que deberá ser previamente aceptado por "**LA DEPENDENCIA"**. Aceptación que esta podrá revocar a su juicio y desempeñar la función. El representante de **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de conocer el proyecto y las especificaciones y deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere la cláusula PRIMERA, así como para aceptar u objetar las estimaciones de obra que se formulen y en general, para actuar a nombre y por cuenta de **"EL CONTRATISTA"** en todo lo referente al presente Contrato.

DÉCIMA. PAGO DE DERECHOS POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA PÚBLICA DIRECTA:
"EL CONTRATISTA" pagará un derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, por conceptos de servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, que las leyes en la materia encomienden a los órganos internos de control de los municipios y al Congreso del Estado.

Para efecto de que la Dirección de Egresos realice el pago de cada estimación, el **"CONTRATISTA"** deberá acreditar ante la Dirección de Obras Públicas la realización del pago del 3% referido de cada estimación en un plazo no mayor a 24 horas a partir de que el importe sea devengado.

DÉCIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN DEL TRES AL MILLAR (0.3%):
"EL CONTRATISTA" autoriza a **"LA DEPENDENCIA"** realizar por conducto de la Dirección de Obras Públicas, la retención del tres al millar (0.3%) sobre el importe total del presente contrato, correspondiente al anticipo y las estimaciones que haya que pagar a **"EL CONTRATISTA"**, destinando el 0.2% a la CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION SINALOA SUR (CMIC) y el 0.1% al DIF municipal, con el objeto de capacitar a los trabajadores enfocados en la industria de la construcción, lo anterior de conformidad al Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Sinaloa Sur (CMIC) y el Municipio de Mazatlán, de fecha 18 de febrero de 2026.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL PROGRAMA:
"LA DEPENDENCIA" podrá realizar modificaciones al programa, a las especificaciones y a las cantidades de trabajo durante la vigencia del presente Contrato, a través de una orden escrita en la bitácora de la obra, informando a **"EL CONTRATISTA"** en un tiempo no menor de 5 días hábiles sobre los cambios.

"LA DEPENDENCIA" podrá suspender de manera temporal el programa de trabajo e informará a **"EL CONTRATISTA"** sobre su duración aproximada, mediante aviso por escrito con anticipación en un plazo máximo de 5 días hábiles.

DÉCIMA TERCERA. RECEPCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES:
"EL CONTRATISTA" en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; dentro de las 72 horas siguientes a la terminación de los trabajos, comunicará por escrito a **"LA DEPENDENCIA"**, la terminación de los mismos o la de alguna parte de ellos, cuando así sea procedente. **"LAS PARTES"** convienen que en un plazo de diez días naturales contados a partir de la

recepción de la notificación, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto de la Dirección de Obras Públicas, verificará que tales trabajos estén concluidos, total o parcialmente, según sea el caso, conforme a las especificaciones convenidas y a plena satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"**.

Si los trabajos objeto de la entrega no satisficieren los requisitos señalados en esta cláusula, **"LA DEPENDENCIA"** ordenará su reparación a efecto de que éstos se corrijan conforme a las condiciones requeridas en este contrato; mismas que **"EL CONTRATISTA"** realizará por su cuenta y sin derecho a retribución, en el entendido de que, si no lo hiciere desde luego, devolverá a **"LA DEPENDENCIA"** las cantidades pagadas por dichos conceptos, más los intereses correspondientes que se calcularán conforme al procedimiento previsto en el segundo párrafo en relación con el tercer párrafo del artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

La recepción de los trabajos ejecutados se efectuará dentro de un plazo de siete días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la aceptación de la terminación de los trabajos, con observancia en lo señalado por el artículo 86 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

De toda entrega y recepción de los trabajos, se levantará un acta circunstanciada conforme al artículo 86, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, que será firmada por quienes intervengan en ella. Si transcurriere el plazo aquí señalado, sin que **"LA DEPENDENCIA"**, por causas imputables a sí misma, no hiciere constar haber recibido los trabajos, éstos se tendrán por entregados a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.

Si al recibirse la obra y efectuarse la liquidación correspondiente existieren responsabilidades a cargo de **"EL CONTRATISTA"** debidamente comprobadas para con **"LA DEPENDENCIA"**, del importe pendiente de cubrirse se deducirán las cantidades suficientes para cubrir la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** y en caso de que no fuesen suficientes se procederá a hacer efectiva la Póliza de Fianza otorgada por el mismo

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES DE "**EL CONTRATISTA**":
"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de las obras, cuando estas no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado con el Contrato o conforme a las órdenes de **"LA DEPENDENCIA"** dadas por escrito. En este caso la misma **"LA DEPENDENCIA"** ordenará su reparación o reposición inmediata mediante la ejecución de las obras adicionales que fuesen necesarias, que se harán a cargo de **"EL CONTRATISTA"** y por cuenta del mismo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello, pudiendo **"LA DEPENDENCIA"** en su caso, si lo estima necesario, ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas, en tanto se lleven a cabo dichos trabajos y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras. **"EL CONTRATISTA"** deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que **"LA DEPENDENCIA"** tenga establecidas en el lugar de la obra, para lo cual se obliga a obtener el instructivo correspondiente, al que deberá sujetarse.

Además, se sujetará a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las Autoridades competentes en materia de construcciones, seguridad y uso de la vía pública. Así como el señalamiento de iluminación eléctrica centellante en las desviaciones.

Cuando aparecieren desperfectos o vicios ocultos en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por **"LA DEPENDENCIA"**, le comunicará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que proceda en forma inmediata a su reparación o reposición, la cual se hará por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello, si **"EL CONTRATISTA"** no atendiere el requerimiento realizado, **"LA DEPENDENCIA"** procederá a encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, procediendo igualmente a hacer efectiva la Fianza que haya exhibido con el fin de responder ante los defectos que resulten por vicios ocultos, mala calidad y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. FIANZA:

"EL CONTRATISTA" presentará a **"LA DEPENDENCIA"**, previo al inicio de los trabajos, una póliza de fianza por valor del 100% del importe total del anticipo recibido de la obra, señalado en la cláusula OCTAVA, a fin de **garantizar su debida y correcta aplicación o, en su caso, la devolución de las cantidades no invertidas, siendo dicha fianza a favor de "MUNICIPIO DE MAZATLÁN".**

Mientras **"EL CONTRATISTA"** no otorgue la fianza con los requisitos que más adelante se señalan no se perfeccionará el Contrato y no surtirá efecto alguno. La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"**, además de tener agentes debidamente autorizados en esta Ciudad, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

FIANZA de CUMPLIMIENTO, correspondiente al 10% del monto total del contrato; estará vigente hasta que las obras de éste contrato hayan sido recibidas en su totalidad por **"LA DEPENDENCIA"** para responder por la calidad y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **"EL CONTRATISTA"** y a favor de "**LA DEPENDENCIA"**, derivada del contrato, así de lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 76, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

En éste último caso, la fianza continuará vigente hasta que **"EL CONTRATISTA"** corrija los defectos y satisfaga las necesidades.

La Póliza en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

A. La presente fianza se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas para las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y estará en vigor hasta que la obra se haya entregado total a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA".**

B. Que la fianza se otorga en los términos de este Contrato.

C. Que en el caso que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de las obras a que se refiere la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

D. Que la fianza garantiza la ejecución total de las obras materia de este Contrato, aun cuando parte de ellas se subcontraten, con autorización de "**LA DEPENDENCIA"** con las estipulaciones establecidas en el mismo Contrato.

E. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de **"EL CONTRATISTA"** o **"LA DEPENDENCIA"** y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoria por autoridad competente.

F. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución para la efectividad de las fianzas, previstos en el art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de intereses que prevé el art. 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

G. Que, para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA"** con las estipulaciones establecidas en el mismo Contrato.

H. La fianza mencionada estará vigente hasta que las obras de éste Contrato hayan sido recibidas en su totalidad por **"LA DEPENDENCIA"**.

Para efectos de realizar la entrega de la obra por parte de **"EL CONTRATISTA"** y su recepción por parte de **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL CONTRATISTA" deberá presentar fianza de Calidad y Vicios Ocultos** por un equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total ejercido al amparo de este contrato, incluido sus convenios modificatorios y/o adicionales. Dicha fianza estará vigente durante los 12 meses siguientes a la recepción de la obra para responder tanto de los vicios ocultos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"EL CONTRATISTA"** y a favor de **"LA DEPENDENCIA"**, derivada del Contrato, así como de lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Con fundamento en el artículo 75, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, **"EL CONTRATISTA"** podrá conservar la fianza de cumplimiento de contrato, ajustada al diez por ciento del monto total ejercido, siempre y cuando se haya obligado en la póliza respectiva a responder además por los defectos o vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que llegara a surgir en la obra durante el año posterior a su recepción.

En este último caso, la fianza continuará vigente hasta que **"EL CONTRATISTA"** corrija los defectos y satisfaga las responsabilidades.

DÉCIMA SEXTA. SUB-CONTRATACIÓN:
Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por subcontratación el acto por el cual **"EL CONTRATISTA"** encomienda a otra empresa la ejecución de parte de las obras objeto del Contrato.

Cada parte de la obra se regulará conforme al catálogo de conceptos y se entenderá a cada una de estas como la ejecución de la totalidad de un concepto o grupo de conceptos. En ningún caso se entenderá la subcontratación como la contratación de personal obrero o la contratación de horas máquina para la ejecución de cada obra.

Cuando **"EL CONTRATISTA"** pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos de esta cláusula, deberá comunicarlo previamente por escrito a **"LA DEPENDENCIA"**, la cual resolverá si acepta o rechaza la subcontratación, mediante escrito debidamente dirigido a **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:
"EL CONTRATISTA" no podrá ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del Contrato, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de las obras objeto del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS:
"LA DEPENDENCIA", tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente la construcción de las obras objeto del presente Contrato en cualquier estado en que estas se encuentren, dando aviso por escrito a **"EL CONTRATISTA"** con anticipación de 5 (cinco) días hábiles.

Cuando la suspensión sea temporal, **"LA DEPENDENCIA"**, informará a **"EL CONTRATISTA"** sobre su duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique, en los términos de la Cláusula Décima Primera. Cuando la suspensión sea total y definitiva, será rescindido el Contrato, cubriéndose en su caso a **"EL CONTRATISTA"** las cantidades que se le adeuden hasta ese momento, una vez deducido el anticipo otorgado, en la inteligencia de que dicho pago se realizará única y exclusivamente si dicha suspensión fuese por causas ajenas a **"EL CONTRATISTA",** en caso contrario, se observará lo que se encuentra establecido al respecto en el presente Contrato.

"LAS PARTES", se obligan, para el caso de la suspensión de los trabajos, a devolver el saldo a favor del anticipo, según lo plasmado en el artículo 71, fracciones IX y X, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

DÉCIMA NOVENA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:
A fin de verificar si **"EL CONTRATISTA"** está ejecutando las obras objeto de éste contrato de acuerdo con el programa y montos originados de obra aprobados, **"LA DEPENDENCIA"** comparará en cualquier momento el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse, en los términos de dichos programas en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si **"EL CONTRATISTA" no** concluye la obra en la fecha señalada en el programa por causas imputables a él mismo, como pena convencional deberá cubrir a **"LA DEPENDENCIA"**, diariamente y hasta el momento en que las obras queden concluidas una cantidad igual al 2% del importe de los trabajos faltantes, que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en programa, independientemente de que **"LA DEPENDENCIA"** exigirá que se le cubra el monto de la Póliza de Fianza otorgada.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO:
Las partes convienen y **"EL CONTRATISTA"** acepta en forma expresa que **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el presente Contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

1. Si **"EL CONTRATISTA**" no inicia las obras objeto de este Contrato en la fecha establecida en la cláusula TERCERA del presente contrato.
2. Si suspende injustificadamente las obras, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada como defectuosa por "**LA DEPENDENCIA"**.
3. Si no da cumplimiento al programa de trabajo, y a juicio de "**LA DEPENDENCIA"** el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de las obras en el plazo estipulado.
4. Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes, en forma que afecte este Contrato.
5. Si "**EL CONTRATISTA"** no da a **"LA DEPENDENCIA"** y a las personas que tengan facultad de intervenir, las facilidades, datos y demás elementos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
6. Si "**EL CONTRATISTA"** cede el Contrato o hace la subcontratación sin autorización previa por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
7. Si se le declara la huelga a **"EL CONTRATISTA**".
8. En general, por cualquier otra causa imputable al contratista, similar a la antes expresadas.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL CONTRATISTA"** de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA DEPENDENCIA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas o bien declarar administrativamente la rescisión del Contrato.

Si "**LA DEPENDENCIA"** opta por la rescisión, **"EL CONTRATISTA"** estará obligado a pagar por concepto de daños perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas, a juicio de la **"LA DEPENDENCIA"**, independientemente de que esta haga efectiva la fianza exhibida por **"EL CONTRATISTA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:
Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL CONTRATISTA"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, lo comunicará al contratista en forma fehaciente, a fin de que éste en un plazo de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones, si transcurrido ese plazo **"EL CONTRATISTA"** no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, **"LA DEPENDENCIA"** estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en los dos últimos párrafos de la cláusula que antecede, la que comunicara a **"EL CONTRATISTA"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que remita dicha resolución, la cual no admitirá recurso alguno.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** CON SUS TRABAJADORES:
"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de las obras materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo en responder todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en relación con los trabajos objetos de este contrato, en consecuencia exime de responsabilidad alguna a **"LA DEPENDENCIA"** y de cualquier obligación que en materia se le llegase a suscitar.

VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Como procedimiento por el cual **"LAS PARTES"**, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.

b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los 5 días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su interés convenga, acompañando en su caso, las pruebas en las que apoya su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra parte, para que, a su vez, manifieste dentro del mismo plazo, lo que a su derecho corresponda y ofrezca pruebas.

De estimarse procedente, se tomarán las provisiones y medidas necesarias a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito, cuya observancia será obligatoria para las partes. En todos los casos, se levantará minuta o acta circunstanciada de la junta, a la cual deberá asistir en calidad de invitado, el Titular del Órgano Interno de Control de la **"LA DEPENDENCIA"**, para que, como asesor participe en el referido acto.

c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por 3 días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva reunión, en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente, se tomarán las provisiones y medidas que resulten necesarias.

d) En el supuesto caso de que **"LAS PARTES"**, no llegasen a un acuerdo, igualmente se levantará minuta o acta en la que se haga constar tal circunstancia, quedando los derechos a salvo de las partes, para que los hagan valer ante las instancias correspondientes.

e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta cláusula hubiera sido **"EL CONTRATISTA"** y, su solicitud no hubiese procedido, por haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, **"LA DEPENDENCIA"** procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativo del contrato de obra, establecido en la cláusula VIGÉSIMA del presente instrumento.

VIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL:
En todo caso, son constituidos a favor de **"LA DEPENDENCIA"**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que deriven de la realización de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que ejecute, desarrolle,

diseñe o realice **"EL CONTRATISTA"** directamente o por interpósita persona, con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL:
Si durante la ejecución o cumplimiento del presente contrato, se diera el caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad resultante estará en todo caso, a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, por lo que, será de su exclusiva responsabilidad tomar las providencias, actos, previsiones y acciones necesarias para evitar tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS VINCULANTES:
La documentación que acredita la adjudicación, la propuesta técnica-económica elaborada por **"EL CONTRATISTA"** en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente contrato y sus anexos, así como la Bitácora; son los únicos instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones, siéndole obligatorio igualmente el cumplimiento y observancia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como los ordenamientos legales en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, en el Estado de Sinaloa y en el Municipio de Mazatlán.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:
Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa. Por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero por razón de su domicilio, presente o futuro.

Leído y explicado que fue el presente Contrato acerca de su carácter y fuerza legales, lo firmaron por y ante dos testigos con los que se actuó y dio fe, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, a XX de XXXX de 2026.

POR "LA DEPENDENCIA"

LIC. ESTRELLA PALACIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL PROVISIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA

MTRO. MOISÉS RÍOS PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN, SINALOA

POR "EL CONTRATISTA"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR LOS "TESTIGOS"

MTRO. JULIO CÉSAR RAMOS ROBLEDO
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN, SINALOA

Esta hoja de firmas corresponde al contrato No. LP-MM-DOP-XX-2026-XXX para la ejecución de la obra "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", celebrado el día XX de XXXXX de 2026 entre el Municipio de Mazatlán y el CXXXXXXXXXXXXXXX, según lineamientos de Licitación pública contenidos en el Titulo cuarto capítulo II artículo 43, 44, 45, 53 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Consta de XX fojas útiles impresas .

FIRMA DE CONTRATO

Previamente a la firma del contrato, el LICITANTE ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

La adjudicación del contrato obligará a **"La Dependencia"** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los diez días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 68** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"La Dependencia"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El (los) LICITANTE(s) a quien(es) se le(s) adjudique el contrato deberá(n) presentar junto con la garantía de cumplimiento, escrito con firma de quien ostente los poderes para ello, en donde señale que **"La Dependencia"** le ha asignado el contrato, objeto, fecha de inicio y término de los trabajos, importe de los trabajos, Registro Federal de Contribuyentes y manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

A).- Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones de ejercicio de impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2022 y 2023 por los mismos impuestos.

Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a la que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

B).- Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante el 2018 y 2019 en las causales de revocación a que hace referencia el **Artículo 66, Fracción III** del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de los LICITANTES que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal, deberán presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.

AJUSTE DE COSTOS

La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará conforme a lo establecido en los artículos 80, 81, 82 y 83 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.**

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato.

XVI. CONSULTA DE BASES

La información necesaria para que los licitantes integren sus propuestas técnica y económica, la cual estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante y a través de Compra Net- Sinaloa.

XVII. INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en: Av. México No. 200, Col. Centro, Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82000, y al email costos@mazatlan.gob.mx, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 111,112 Y 113 y demás relativos **de la** Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

XVIII. LICITACIÓN DESIERTA

"La Dependencia" no adjudicará y declarará desierta LA LICITACIÓN cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de la Licitación o sus precios no fueren aceptables; y cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Cuando en una LICITACIÓN se presente una sola propuesta, **"La Dependencia"** no podrá adjudicar el contrato.

"La Dependencia" podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor y cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, quienes podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de esta la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa ART. 60.

XIX. OTRAS ESTIPULACIONES

CARGOS ADICIONALES

Los cargos adicionales serán el 3% (TRES PORCIENTO) del importe de cada estimación, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, por conceptos de servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, que las leyes en la materia encomienden a los órganos internos de control de los municipios y al Congreso del Estado. **Esta aportación NO deberá ser repercutida en la integración de los precios unitarios, el efectuar esta incidencia, será motivo para desechar la propuesta.**

El pago referido en el párrafo anterior se llevará a cabo previo a entrega de las estimaciones, a través de la Dirección de Ingresos. Será requisito para el trámite de pago de las estimaciones presentar copia del comprobante de pago de la aportación en cuestión ante la Subdirección Administrativa de Obras Públicas.

SUBCONTRATACIÓN

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONVOCANTE.

No se proporcionará material y equipo de instalación permanente.

INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" y/o su Órgano Interno de Control podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 99 y 100** de la **Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.**

XX. PENAS CONVENCIONALES

"La Dependencia" y "EL LICITANTE" convienen, para el caso de incumplimiento total o parcial imputable a "EL LICITANTE", la aplicación de las siguientes penas convencionales:

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL LICITANTE" de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, **"La Dependencia"** comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de las mismas.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, **"La Dependencia"** procederá a hacer la retención económica a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por la cantidad que resulte de multiplicar el 2% (dos por ciento), considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. De igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, **"La Dependencia"** reintegrará a "El LICITANTE" el importe excedente de las retenciones que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la Décima Cuarta, estos no se han concluido.

Las penas convencionales pactadas anteriormente se aplicarán, salvo que sea por demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de **"La Dependencia"** no sea imputable a "El LICITANTE".

Independientemente de la retención que se aplique como pena convencional, **"La Dependencia"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado. Si **"La Dependencia"** opta por la rescisión se apegará a lo establecido en los Artículos 85 y 86 de la LEY.

XXI. MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, Código Civil para el Estado de Sinaloa, Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, Código Fiscal para el Estado de Sinaloa, Código Fiscal Federal, Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y demás normatividad y disposiciones administrativas de carácter Estatal aplicable.

XXII. IMPREVISTOS

Lo no previsto en la LICITACIÓN y en el ejercicio del contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la **Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y disposiciones que de ella se deriven, así como, las disposiciones mencionadas en el punto XXI denominado MARCO NORMATIVO, de estas bases y en cualquier otra norma legal aplicable.

XXIII. CONFIDENCIALIDAD

El LICITANTE no podrá suministrar información alguna relativa a la obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de **"La Dependencia"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

<Área convocante>		
Logotipo de la empresa	**Descripción General de la Obra** **No. de Licitación**	**Convocatoria No.**
	<Descripción> **<Número de concurso según las Bases>**	**<Número>**

Formato de Propuestas Técnica

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-1**

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN:

P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria No. **(Anotar el número que corresponda)**, de fecha **(Anotar la fecha de publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE SINALOA" y en Compra Net- Sinaloa)**, para participar en la Licitación No. **(Anotar el número indicado en la Convocatoria)**, relativa a los trabajos: **(Anotar el objeto del contrato, motivo de esta licitación)**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales;
- Estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables;
- Estar conforme de ajustarse a los términos de la convocatoria de esta licitación, sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado en las juntas de aclaraciones;
- Estar conforme de ajustarse a los términos del modelo del contrato y de las garantías a otorgarse;
- Estar conforme de ajustarse a los términos de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería;
- Haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la convocante les hubiere proporcionado; y
- Haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso le proporcionare la convocante

A T E N T A M E N T E

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción>** **<Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-1**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del **Licitante.**

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-2**

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN:

P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria No. **(Anotar el número que corresponda)**, de fecha **(Anotar la fecha de publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE SINALOA" y en Compra Net- Sinaloa)**, para participar en la Licitación No. **(Anotar el número indicado en la Convocatoria)**, relativa a los trabajos: **(Anotar el objeto del contrato, motivo de esta licitación)**

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que recibí toda la documentación correspondiente a la licitación, y en forma gratuita.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del **Licitante**

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción>** **<Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-3**

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN:

P R E S E N T E

Documento AT-3.- El licitante deberá elaborar en hoja membretada la planeación integral incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos, que establezca el Ayuntamiento de Mazatlán.

Nota: La redacción de este documento deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, y en cada una de las hojas resultantes de este punto deberá llevar los datos generales señalados en el recuadro del encabezado.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-4**

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN:

P R E S E N T E

Documento AT-4.- El licitante deberá elaborar un escrito libre proponiendo el personal técnico y administrativo incluyendo un organigrama en el cual describirá las líneas de jerarquía, identificando a los que se encargaran de la ejecución y administración de la obra.

A este documento se deberá anexar copia del currículum de cada uno de los profesionales. Además, para acreditar la profesión del personal propuesto y la experiencia y participación de dicho personal en trabajos similares a los que se convocan, se deberá anexar copia de la cédula profesional y/o título profesional de c/u de los profesionales y enlistar los trabajos similares realizados en los que sea comprobable su participación.

Nota: La redacción de este documento deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-5**

Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal

No.	Contratante	Objeto de los trabajos	Importes			Fecha	
			Total	Ejercido	Por ejercer	Inicio	Termino
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

Para acreditar la experiencia y especialidad del licitante deberá enlistar los trabajos similares realizados de obras terminadas anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias, entidades o entre particulares, comprobando su participación con **mínimo 5 contratos o caratulas de contrato, no mayor a 10 años anteriores a la fecha de presentación de Propuestas,** donde aparezcan los datos más relevantes del mismo, como son con quien celebra el contrato, objeto, monto, periodo y firmas de este, además para acreditar el cumplimiento de contratos deberá **anexar actas de entrega – recepción de obra o actas de extinción de derechos y obligaciones, o finiquitos.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

Nota: La redacción de este documento deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-6**

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN:

P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria No. **(Anotar el número que corresponda)**, de fecha **(Anotar la fecha de publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE SINALOA" y en Compra Net- Sinaloa)**, para participar en la Licitación No. **(Anotar el número indicado en la Convocatoria)**, relativa a los trabajos: **(Anotar el objeto del contrato, motivo de esta licitación)**

A través de mi representada, la empresa **(la razón social del licitante)**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que subcontrataremos a MIPYMES, para fomentar la participación de éstas empresas en los procesos de contratación de Obras Públicas de la Administración Pública Estatal y Federal.

Nombre de la persona o empresa	Trabajos que ejecutara

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

Nota: en caso de no permitirse la subcontratación en las bases presentar este escrito con la leyenda "NO APLICA"

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-7**

Documento AT-7.- Los documentos que acrediten la capacidad financiera: como declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, y los estados financieros de los ejercicios fiscales 2024 y 2025, anexando su cedula profesional de su contador; y en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, además de exhibir por escrito que lo son, así como la fecha de su creación

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-8**

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EQUIPO NO. *	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	CARACTERISTICAS PARTICULARES						SITIO DE UBICACIÓN ACTUAL (ENT. FED.)	DISPONIBILIDAD			
			MODELO	AÑO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	POTENCIA DEL MOTOR		PROPIO	ALQUI-LADO	OPCIÓN DE COMPRA	FECHA

NOTA: TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL DOCUMENTO COPIAS DE LAS FACTURAS SI SON DE SU PROPIEDAD, QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-8**

CON ESTOS NUMEROS SE IDENTIFICARA LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO SEÑALE.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-9**

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN:

P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria No. **(Anotar el número que corresponda)**, de fecha **(Anotar la fecha de publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE SINALOA" y en Compra Net- Sinaloa)**, para participar en la Licitación No. **(Anotar el número indicado en la Convocatoria)**, relativa a los trabajos: **(Anotar el objeto del contrato, motivo de esta licitación)**

(Este párrafo deberá añadirse solo en caso de que la empresa cuente con personas con discapacidades)
Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi planta laboral se cuenta cuando menos con un 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, o su equivalente en el extranjero, se han dado con 6 (seis) meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo.

(Este párrafo deberá añadirse cuando la empresa no cuente con personas con discapacidades)
Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi planta laboral no se cuenta con personas con discapacidad.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del **Licitante.**

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-10**

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN:

P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria No. **(Anotar el número que corresponda)**, de fecha **(Anotar la fecha de publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE SINALOA" y en Compra Net- Sinaloa)**, para participar en la Licitación No. **(Anotar el número indicado en la Convocatoria)**, relativa a los trabajos: **(Anotar el objeto del contrato, motivo de esta licitación)**

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumpliré con el el porcentaje requerido de contenido nacional para la ejecución de la obra, se requerirá la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación o contenido nacional, por el porcentaje del 60% (sesenta por ciento) de contenido nacional. Asimismo, deberá incorporarse por lo menos treinta por ciento de mano de obra nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales, para esta licitación, además de lo anterior, el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse; para esta licitación se considerara un 80% (ochenta por ciento).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del **Licitante.**

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-11**

ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (SIN CONSIDERAR COSTOS E IMPORTES).

CONCEPTO N° ESPECIFICACIÓN: DESCRIPCIÓN:

UNIDAD DE MEDICIÓN: CANTIDAD:

N°	MATERIALES	UNIDAD	CONSUMO
	<Se enlistarán los requeridos en la actividad, en el caso de que se utilicen básicos, deberá desglosarlos >	<Se anotará la unidad de medición para cada material>	<Se anotará el consumo requerido por unidad de material>

N°	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	RENDIMIENTO
	<Se enlistarán los requeridos en la actividad. En el caso de que se utilicen básicos, deberá desglosarlos>	<Se anotará jornada de 8 hr>	<Se anotará el número de jornadas que se emplean por jornada>	<Se anotará el rendimiento para cada actividad por jornada>

N°	MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	RENDIMIENTO
	<Se enlistaran los requeridos en la actividad>	<Se anotará por jornada de 8 hr>	<Se anotará el rendimiento para cada maquinaria o equipo por jornada>

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-12 A**

LISTADO DE MANO DE OBRA QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

N°.	MANO DE OBRA (CATEGORÍA)	UNIDAD	CANTIDAD
	<Se anotará la mano de obra necesaria para efectuar los trabajos. Deberá incluir operadores de maquinaria y equipo de construcción anotando en la columna correspondiente la cantidad a utilizar en jornadas de 8 hr>	<Será considerada por jornada>	<El número de jornadas necesarias para la ejecución de una unidad de concepto de trabajo>

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-12 B**

LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

N°.	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	<Se anotará la maquinaria y equipo de construcción necesarios para efectuar los trabajos>	<La de uso común para maquinaria y equipo de construcción>	<El número total de maquinaria y equipo de construcción>

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-12 C**

LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

N°.	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD
	<Se anotarán los materiales incluyendo combustibles, lubricantes, etc.; la descripción y especificaciones técnicas del equipo de instalación permanente, indicando en la columna correspondiente la cantidad total a utilizar para efectuar los trabajos>	<La de uso común para cada material o equipo de instalación permanente>	<El número de material o equipo de instalación permanente>

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-13**

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

N°. DE ACTIVIDAD	CONCEPTO DE LOS TRABAJOS	PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	AÑO					
						Q 1		Q 3		Q 5	

NOTAS: **EL** CONCEPTO, O EN SU CASO, PARTIDA O SUBPARTIDA CON QUE INICIEN LOS TRABAJOS DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE INICIO CITADA EN LAS BASES. ASIMISMO, DEBERÁ INDICAR, EN EL DIAGRAMA, LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD QUE SE EJECUTE.

CADA COLUMNA REPRESENTA EL PERIODO DE PAGO POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS (ESTIMACIONES), INDICADO EN LAS BASES DEL

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-13**

CONCURSO.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-14 A**

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA

AREA DE LOS TRABAJOS	CATEGORIA	AÑO														
		QNA	Q1	Q 2												

NOTA: SÍ EL PROGRAMA TUVIERA UNA DURACIÓN MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERÁN AGREGAR LOS MÓDULOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR SU PROGRAMACIÓN TOTAL.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-14 B**

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

NO. DE EQUIPO DOCUMENTO AT8	NOMBRE DEL EQUIPO	UTILIZACION	RENDIMIENTO EFECTIVO POR DIA	NO. DE EQUIPO	HORAS EFECTIVAS	AÑO											
						QNA	Q1	Q2									

NOTA: SÍ EL PROGRAMA TUVIERA UNA DURACIÓN MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERÁN AGREGAR LOS MÓDULOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR SU PROGRAMACIÓN TOTAL.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-14 C**

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

NO. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS	CANTIDAD	UNIDAD	AÑO													
				QNA	Q1	Q2											

NOTA: EL CONCEPTO, O EN SU CASO, PARTIDA O SUBPARTIDA CON QUE INICIEN LOS TRABAJOS DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE INICIO CITADA EN LAS BASES. ASIMISMO, DEBERÁ INDICAR, EN EL DIAGRAMA, LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD QUE SE EJECUTE.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AT-14 D**

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.

AREA DE LOS TRABAJOS	CATEGORIA	AÑO														
		QNA	Q1	Q2												

Formato de Propuestas Económicas

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-1**

RELACION Y ANALISIS DE LOS COSTOS BASICOS DE LOS MATERIALES

N°	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	UNIDAD	COSTO (SIN I.V.A.)
	<Se anotará claramente el nombre de los materiales, puestos en el sitio de los trabajos: indicando sus características, en forma genérica.>	<Se anotará la unidad de medida del material>	<Se anotará el costo unitario del material puesto en el sitio de los trabajos>

NOTA.- EL COSTO UNITARIO DEL MATERIAL NO DEBERÁ SER AFECTADO POR EL I.V.A.
EN ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁN INTEGRAR LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-2 A**

TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

(DICAL) (DIAGI) (PIVAC)	DÍAS CALENDARIO DÍAS DE AGUINALDO DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	
(TP)	**DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO SUMA**	
(DIDOM) (DIVAC) (DIFEO) (DIPEC) (DICOS)	DÍAS DOMINGO DÍAS DE VACACIONES DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY) DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EXTRAORDINARIAS DÍAS PERDIDOS POR COSTUMBRE	
(DINLA)	**DÍAS NO LABORADOS AL AÑO SUMA**	
(Tl)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)	
(TP/Tl)	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS TP /Tl	

FORMULA (1) $Fsr = Ps\left(\frac{Tp}{Tl}\right) (+) \frac{Tp}{Tl}$

Donde:

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero- patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp= Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (de Enero a Diciembre).

Tl= Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-2 B**

TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA

No.	CATEGORIAS	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL
	<La categoría del personal de mano de obra>	<Deberá considerar las diferentes categorías y especialidades de acuerdo a los salarios que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos>	<El que resulte de incluir únicamente las prestaciones derivadas de la Ley Federal de Trabajo, del Seguro Social, Infonavit, en vigor>	<Se obtiene multiplicando el salario tabulado por el factor de salario real>

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra** **No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción>** **<Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-2 C**

TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CLAVE	CATEGORIA	SALARIO BASE (Sn)	Tp/Tl	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	LEY I.M.S.S.									LEY INFONAVIT CUOTAS	LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA ART. 18	TOTAL DE CUOTAS $	(Ps) EN FRACCIÓN DECIMAL	FACTOR SALARIO REAL (Fsr)
					ART. 25	ART. 72 Y 73	ART. 106 FRACC. I	ART. 106 FRACC. II	ART. 107	ART. 147	ART. 168 FRACC. I	ART. 168 FRACC. II	ART. 211					

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-3 A**

LISTADO DE MANO DE OBRA QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

N°.	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
	<Se anotará el listado de mano de obra requerido para efectuar los trabajos, correspondiente al documento AT 12 A>	<Se anotara la que corresponda>	<Se anotara la que corresponda>	<Se anotara el que corresponda>

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-3 B**

LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

N°.	MAQUINARIA / EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
	<Se anotará el listado de maquinaria y equipo requeridos para efectuar los trabajos, correspondiente al documento AT 12 B>	<Se anotara la que corresponda>	<Se anotara la que corresponda>	<Se anotara el que corresponda>

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-3 C**

LISTADO DE MATERIALES / EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

N°.	MATERIALES / EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
	<Se anotará el listado del material o del equipo de instalación permanente requerido para efectuar los trabajos, correspondiente al documento AT 12 C>	<Se anotara la que corresponda>	<Se anotara la que corresponda>	<Se anotara el que corresponda>

NOTA: DEBERÁ CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-4**

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

DATOS GENERALES:

TIPO DE COMBUSTIBLE : ___ GASOLINA ___ DIESEL ___ OTRO _____

(Pm)	PRECIO DE LA MÁQUINA		$	(HP)	POTENCIA NOMINAL		HP
(Pn)	VALOR DE LAS LLANTAS		$	(Fo)	FACTOR DE OPERACIÓN		
(Pa)	VALOR DE EQUIP. ACC. O/Y PZAS. ESP.		$	(HPop) Fo)	POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x		HP
(Vm)	VALOR DE LA MÁQUINA		$	(Gh)	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE		LITROS/ HR.
(Vr)	VALOR DE RESCATE	Vm	$	(Pc)	PRECIO DEL COMBUSTIBLE		LITRO
(Ve)	VIDA ECONÓMICA		HORAS	(C)	CAPACIDAD DEL CARTER		LITROS
(Ed)	EDAD		AÑOS	(t) LUBRICANTE	HORAS ENTRE CAMBIO DE		
(IC)	INDICADOR ECONÓMICO			(Ah)	CANTIDAD DE LUBRICANTE		HORAS
(i)	TASA DE INTERES ANUAL			(Pa)	COSTO DEL LUBRICANTE		LITROS/ HR.
(Hea)	HORAS EFECTIVAS POR AÑO		HORAS	(Vn)	VIDA DE LAS LLANTAS		LITRO
(IES)	INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS			(Va) PZAS. ESP.	VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O		HORAS
(s)	PRIMA ANUAL PROMEDIO			(Ht)	HORAS EFECTIVAS POR TURNO		HORAS
(Ko)	MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR		%	(Sr)	SALARIOS POR TURNO		HORAS
(Ga)	CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t		LITROS/HR.				TURNO

I.- CARGOS FIJOS :

I.1.- DEPRECIACIÓN	D = (Vm - Vr) / Ve		=
I.2.- INVERSIÓN	Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea		=
I.3.- SEGUROS	Sm = (Vm+ Vr) s / 2 Hea		=
I.4.- MANTENIMIENTO	Mm = Ko x D		=
		(1) SUMA CARGOS FIJOS	

II.- CONSUMOS :

II.1.- COMBUSTIBLES	Co = Gh x Pc		=
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGIA			=
II.3.- LUBRICANTES	Lb=(Ah+Ga) Pa		=
II.4.- LLANTAS	N = Pn /Vn =		=
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	Ae = Pa /Va =		=
		(2) SUMA CONSUMOS	

III.- OPERACIÓN :

CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE

(Sr) = $

III.1.- OPERACIÓN Po = = Sr / Ht =

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-4**

(3) SUMA OPERACION	
COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3ª) = $	

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-5**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS		
C O N C E P T O	IMPORTES POR ADMINISTRACION	
	CENTRAL	CAMPO
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES A.- PERSONAL DIRECTIVO B.- PERSONAL TÉCNICO C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO D.- CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C. E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C. F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C. G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.		
(SUBTOTALES) $ =		
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS A.- EDIFICIOS Y LOCALES B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA C.- BODEGAS D.- INSTALACIONES GENERALES E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS G.- CAMPAMENTOS		
(SUBTOTALES) $ =		
SERVICIOS A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
(SUBTOTALES) $ =		
FLETES Y ACARREOS A.- CAMPAMENTOS B.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES D.- MOBILIARIO		
(SUBTOTALES) $ =		
GASTOS DE OFICINA A.- PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO B.- CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN D.- SITUACIÓN DE FONDOS E.- COPIAS Y DUPLICADOS F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS G.- GASTOS DE LA CONCURSO		
(SUBTOTALES) $ =		
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
(SUBTOTALES) $ =		

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-5**

SEGURIDAD E HIGIENE		
(SUBTOTALES) $ =		
ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS		
C O N C E P T O	**IMPORTES POR ADMINISTRACION**	
	CENTRAL	**CAMPO**
SEGUROS Y FIANZAS A.- PRIMAS POR SEGUROS B.- PRIMAS POR FIANZAS		
(SUBTOTALES) $ =		
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES A.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO B.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO C.- CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES 1.- DE CAMPAMENTOS 2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
(SUBTOTALES) $ =		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS $ =		
(C.I.) PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL		
% DE COSTO INDIRECTO = COSTO INDIRECTO / COSTO DIRECTO X 100		

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-6**

ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO

C O N C E P T O	QNA												TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
EGRESOS													
MATERIALES													
MANO DE OBRA													
EQUIPO													
COSTO DIRECTO													
COSTO INDIRECTO													
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO													
EGRESOS ACUMULADOS													
INGRESOS													
ESTIMACIONES DE OBRA													
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO													
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO													
ANTICIPOS													
INGRESOS ACUMULADOS													
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS													
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)													
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS													

INDICADOR ECONOMICO:
TASA DE INTERÉS:

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= $\frac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}}$ **X 100**

NOTA: SOLO CAUSARÁ COSTO POR FINANCIAMIENTO (INTERES) LOS VALORES NEGATIVOS QUE RESULTEN DE LA DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS

<table>
<tr><th colspan="4"><Área convocante></th></tr>
<tr><td rowspan="2">Logotipo de la empresa</td><th>Razón social</th><th>Descripción General de la Obra
No. de Licitación</th><th>Documento No.</th></tr>
<tr><td><Persona Moral o Física></td><td><Descripción>

<Número de concurso según las Bases></td><td>Documento AE-6</td></tr>
</table>

ACUMULADOS, POR LO QUE NO DEBERAN ACUMULARSE AQUELLOS VALORES QUE RESULTEN POSITIVO.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-7**

CARGO POR UTILIDAD

EL CARGO POR UTILIDAD SE CALCULARA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESION:

CARGO POR UTILIDAD = _____ % (C. D. + C. I. + C. F.)

% ($ _____ + $ _____ + $ _____) = $ _____

AL IMPORTE RESULTANTE, SE LE DEBERA ADICIONAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE I.S.R. **$ _____**

IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE REPARTO DE UTILIDADES **$ _____**

TOTAL UTILIDAD $ _____

FINALMENTE EL PORCENTAJE QUE DEBERA PRESENTAR DEBERA OBTENERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

% = TOTAL x 100 / (C. D. + C. I. + C. F.)

% = $ _____ x 100 / ($ _____ + $ _____)

% =

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-8**

CARGOS ADICIONALES

LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ÚNICAMENTE QUEDARAN INCLUIDOS, AQUELLOS CARGOS QUE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO LOS IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.

No.	ORDENAMIENTO LEGAL	% APLICABLE	MANERA DE APLICAR
CARGO ADICIONAL 1.	ART. 90-H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA	3%	EN SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS TENDRA QUE TENER **0.00%,** PUESTO QUE EL 3% SE PAGARA PREVIO A ENTREGA DE LAS ESTIMACIONES POR CONCEPTOS DE SERVICIO DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS. SERÁ REQUISITO PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA APORTACION EN CUESTION ANTE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-9**

ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SOLICITADOS.

N°	CONCEPTO			
MATERIALES	**UNIDAD**	**CONSUMO**	**COSTO UNITARIO**	**IMPORTE**
<Nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales>				
			SUMA $	

MANO DE OBRA /CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
<Se anotará la categoría del personal que interviene en el concepto de trabajo>				
			SUMA $	

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD / CATEGORIA	UNIDAD	RENDIMIENTO	COSTO HORARIO	IMPORTE
<El nombre de la maquinaria y/o equipo de construcción que se utiliza en el concepto de trabajo>				
			SUMA $	

COSTO DIRECTO =	**TOTAL $**

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	**PORCENTAJE**	**IMPORTE**
COSTO INDIRECTO = % C. I. x (C. D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO = % C. F. x (C. D. + C. I.)		
CARGO POR UTILIDAD = % C. U. x (C. D. + C. I. + C. F.)		
CARGOS ADICIONALES = % C.A. x (C.D.)		
	C.A.	

PRECIO UNITARIO = (C. D. + C. I. + C. F. + C.	**UNIDAD**	

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-9**

U. + C.A.)		

NOTA: EN CASO DE UTILIZARSE COSTOS BÁSICOS Y/O CUADRILLAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.EN EL **DOCUMENTO AE 1**.

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-10**

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENAL

NO. DE ACTIVIDAD	PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	AÑO QNA	Q 1	Q 2										

NOTA: SI EL PROGRAMA TUVIERA UNA DURACIÓN MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERÁN AGREGAR LOS MÓDULOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR SU PROGRAMACIÓN TOTAL

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-11 A**

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACION QUINCENAL DE LA MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS DE LA MANO DE OBRA	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO												
					QNA	Q 1	Q 2										

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-11 B**

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACION QUINCENAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

NO. DE EQUIPO DOCUMENTO AT8	NOMBRE DEL EQUIPO	UTILIZACION	RENDIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD		IMPORTE	AÑO										
					EQUIPOS	HORAS EFECTIVAS		QNA	QNA1	QNA2								

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra** **No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción>** **<Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-11 C**

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACION QUINCENAL DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO												
					QNA	Q 1	Q 2										

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-11 D**

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACION QUINCENAL DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.

DESCIRPCION DEL PERSONAL	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO												
					QNA	Q 1	Q 2										

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-12**

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

No.	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
						NUMERO	LETRA	

<Área convocante>			
Logotipo de la empresa	**Razón social**	**Descripción General de la Obra No. de Licitación**	**Documento No.**
	<Persona Moral o Física>	**<Descripción> <Número de concurso según las Bases>**	**Documento AE-13**

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

Importe de Materiales:	<Se anotara el importe con numero, del rubro correspondiente>	<Se anotara en porcentajes el importe del rubro correspondiente>
Importe de Mano de Obra:	**$ -**	0.00000%
Importe por Maquinaria y Equipo:	**$ -**	0.00000%
Importe por Costo Directo:	<Se anotara el importe que resulta de la suma de los rubros anteriores>	0.00000%

Importe por Costo Indirecto:	**$** -	0.00000%
Importe por Financiamiento:	**$** -	0.00000%
Importe por Utilidad Propuesta:	**$** -	0.00000%

Presupuesto Total:	**$ -**

NOTA: EL PRESUPUESTO TOTAL CORRESPONDE A LA SUMA DE LOS IMPORTES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO, COSTO DIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD PROPUESTA.

LA CANTIDAD ANOTADA EN LA CASILLA DE PRESUPUESTO TOTAL AL IGUAL QUE LAS CANTIDADES DE TODOS LOS RUBROS DEBERA COINCIDIR CON LOS DATOS PRESENTADOS EN LOS ANALISIS CORRESPONDIENTES DENTRO DE SU PROPUESTA ECONOMICA.